

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

**Nº: 163**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2021**

**Extracto:**

**BLOQUE FORJA PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
DECLARANDO DE INTERÉS PROVINCIAL EL LIBRO  
"CONSTITUCIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, COMENTADA,  
ANOTADA Y CONCORDADA EN BASE A LOS DEBATES  
CONSTITUYENTES, LEYES PROVINCIALES Y  
JURISPRUDENCIA DEL AUTOR DR. ERNESTO ADRIÁN  
LÖFFLER"**

Entró en la Sesión de:

---

---

Girado a la Comisión Nº:

---

---

Orden del día Nº:

---

---



PODER LEGISLATIVO  
SECRETARÍA LEGISLATIVA

02 JUN 2021

MESA DE ENTRADA

Nº 163 Hs. 15:00 FIRMA: *[Signature]*

Ushuaia, 01 de junio de 2021.-

### FUNDAMENTOS

Señora presidente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y por su intermedio a los demás legisladores de la Provincia de Tierra del Fuego A.e.I.A.S, con el fin de presentar un proyecto que tiene como objeto declarar de interés provincial, educativo y cultural el libro: **"Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, comentada, anotada y concordada en base a los debates constituyentes, leyes provinciales y jurisprudencia del Dr. Ernesto Adrián Löffler"**.

El 1° de junio de 1991 los Convencionales Constituyentes juraron la Constitución Provincial que dio origen a la provincia número 23 de la República Argentina. Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur se integraba así al resto del país como la provincia más joven, más austral y de mayor superficie territorial.

En el marco de conmemorarse el aniversario numero 30 de tan trascendental hecho histórico para todos lo que habitamos esta hermosa provincia. El Doctor en Derecho, Ernesto Adrián Löffler, Magister en Derecho y Magistratura Judicial de la Universidad Austral, Especialista en Derecho Constitucional de la Universidad de Salamanca, Abogado por la Universidad Nacional de Buenos Aires y Catedrático de Derecho Constitucional Político y Aspectos Esenciales de la Constitución de Tierra del Fuego de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales. Junto a el coordinador, Magister Francisco José Cappelotti y las colaboradoras Magister Mariana Sánchez Caparros y Abogada Julieta Frick, tuvieron la necesidad de evocar aquellos momentos vividos y volver a indagar qué dijeron los convencionales constituyentes en aquellas maratónicas sesiones donde se iba conformando nuestro texto constitucional y lo plasmaron

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

*[Signature]*  
TRENINO MARTIRE  
Legislador Provincial  
Bloque F.O.R.I.A.

*[Signature]*  
MABEL ACOSTA  
Legisladora  
Bloque F.O.R.I.A.

*[Signature]*  
DANIEL RIVAROLA  
Legislador Provincial  
Bloque FORJA  
PODER LEGISLATIVO

*[Signature]*  
JERICO GREVE  
Legislador Provincial  
Bloque Forja

en esta maravillosa obra publicada por Editorial La lenga. Por eso, la intención de esta obra es abordar una constitución comentada que sea concordante con todo ello: debates constituyentes, leyes provinciales y jurisprudencia local que fueron creciendo de la mano del texto constitucional que, hoy, ya cumple treinta años.

El 1 de junio de 1991, hace ya 30 años se dictaba por primera vez la Constitución de Tierra del Fuego. Así, nuestra provincia comenzaba a dar sus primeros pasos desde una perspectiva institucional, dejábamos de ser territorio nacional para transformarnos en una provincia autónoma con propias instituciones, la manera particular de elegir representantes y con la idiosincrasia que nos identifica: ser la provincia más joven, más austral y la de mayor superficie territorial. Hace treinta años comenzábamos a construir nuestro propio sendero, allá, en el Centro Deportivo de la Municipalidad de Ushuaia, repleto de ciudadanos que, emocionados, entonaban las estrofas del himno nacional y, así, ratificaban la voluntad de pertenencia a esta tierra como una provincia más de la Argentina. Aquel 1 de junio del año 1991, nuestros Convencionales Constituyentes dieron a conocer a la sociedad las bases esenciales que hacen al estado provincial, los derechos que ostentan los fueguinos y la manera en que funcionan nuestras instituciones.

Cuando se sancionó nuestra Constitución provincial, paralelamente, se encomendó a la doctrinaria Silvia Cohn elegir una Constitución comentada del texto supremo fueguino, única obra hasta el momento que explicaba el texto constitucional provincial. Si bien, la obra de la colega resulta de excelencia, la vida institucional de Tierra del Fuego era muy reciente y, por lo tanto, aún no se contaba con las numerosas leyes que existen hoy en día y con los precedentes jurisprudenciales que se dictaron en base a esas leyes. Tampoco allí, hay una reminiscencia expresa a los debates constituyentes. Y, los debates constituyentes son de fundamental importancia, ya que como dijo el Convencional Rabassa "El Diario de Sesiones es una herramienta histórica para contribuir al esclarecimiento futuro de la letra y el espíritu de esta Constitución y que, sin duda, el debate que acabamos de escuchar sería una pieza invaluable de la formación de la identidad de esta comunidad fueguina" (Convencional Rabassa, Diario de Sesiones Constituyentes, T. I p. 698).

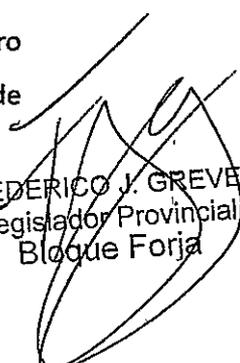
Hoy, ya cumplimos 30 años de vida institucional. Por lo tanto, los autores de este libro pretenden que esta Constitución comentada sirva como una hoja de ruta, un GPS al servicio de la ciudadanía que indique cómo se fue construyendo nuestra columna vertebral legal.



Monica Mabel ACOSTA  
Legisladora  
Bloque F.O.R.J.A.



DANIEL RIVAROLA  
Legislador Provincial  
Bloque FORJA  
PODER LEGISLATIVO



FEDERICO J. GREVE  
Legislador Provincial  
Bloque Forja

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



Emilio del TRENTO MARTINI  
Legislador Provincial  
Bloque F.O.R.J.A.

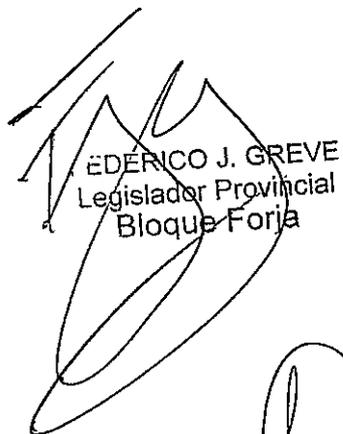
También, pretende ser un homenaje a nuestros Convencionales Constituyentes, quienes unidos de vocación y amor por esta Tierra, sentaron las bases esenciales del Estado provincial. Este trabajo documental sin dudas será de gran ayuda, material de estudio e investigación para colegas, estudiantes y ciudadanía en su conjunto, pero también es el deseo de todos nosotros que, esta obra, sea el motor para que las generaciones futuras sigan indagando nuestro texto constitucional con el correr de los años, para saber cómo nos formamos institucionalmente, cómo nos desarrollamos y qué visión tenemos hacia el futuro. Porque: *"El grande arte del gobierno, como decía Platón, es el arte de hacer amar por los pueblos la Constitución y las leyes. Y, para que los pueblos la amen, es menester que la vean rodeada de prestigio y esplendor"*.

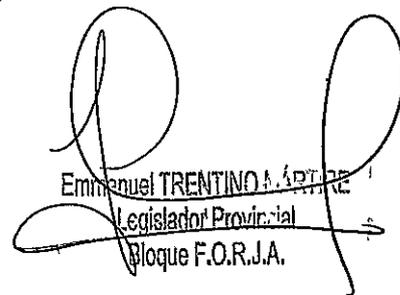
Acorde lo determina la Constitución Provincial, como legisladores tenemos la obligación de debatir y sancionar los instrumentos legales que dan marco jurídico a la sociedad. Es por ello que en esta oportunidad hacemos propicio expresar nuestro reconocimiento a esos 19 fueguinos y fueguinas que como convencionales constituyentes asumieron el compromiso de redactar nuestra Carta Magna, pensando en un futuro prometedor y en el que todos los que habitamos este suelo puedan lograr sus sueños.

*Por ello solicitamos a nuestros pares el acompañamiento del presente proyecto. -*

  
Mónica Mabel ACOSTA  
Legisladora  
Bloque F.O.R.J.A.

  
DANIEL RIVAROLA  
Legislador Provincial  
Bloque FORJA  
PODER LEGISLATIVO

  
EDERICO J. GREVE  
Legislador Provincial  
Bloque Forja

  
Emmanuel TRENINO  
Legislador Provincial  
Bloque F.O.R.J.A.

La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

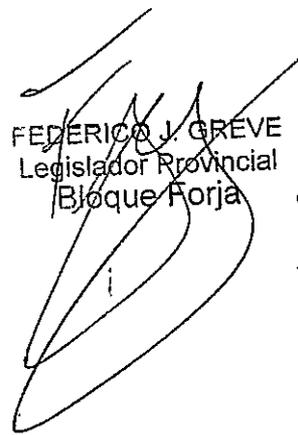
**RESUELVE:**

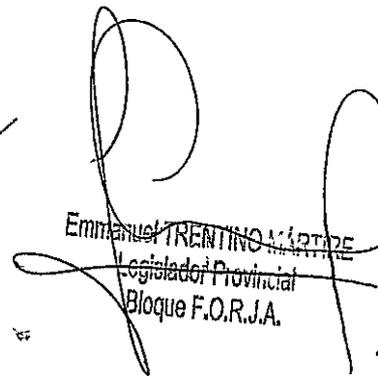
**Artículo 1º.-** Declarar de interés provincial, educativo y cultural el libro **"Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, comentada, anotada y concordada en base a los debates constituyentes, leyes provinciales y jurisprudencia del autor Dr. Ernesto Adrián Löffler"**.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Mónica Mabel ACOSTA  
Legisladora  
Bloque F.O.R.J.A.

  
DANIEL RIVAROLA  
Legislador Provincial  
Bloque FORJA  
PODER LEGISLATIVO

  
FEDERICO J. GREVE  
Legislador Provincial  
Bloque Forja

  
~~Emmanuel TRENTINO MARTINI~~  
~~Legislador Provincial~~  
~~Bloque F.O.R.J.A.~~

FEDERICO J. GREVE  
Legislador Provincial  
Bocque Forja

ERNESTO ADRIÁN LÓPFER  
Director  
FRANCISCO CAPPELLOTTI  
Coordinador

# CONSTITUCIÓN

DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA e ISLAS del ATLÁNTICO SUR

COMENTADA, ANOTADA Y CONCORDADA  
EN BASE A LOS DEBATES CONSTITUYENTES,  
LEYES PROVINCIALES Y JURISPRUDENCIA



STENCA

TOMO I

Poder Legislativo  
FOLIO  
Nº 5  
Sistema Legislativo

ERNESTO  
LÓPFER  
FRANCISCO  
CAPPELLOTTI



DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA e ISLAS del ATLÁNTICO SUR

# CONSTITUCIÓN

TOMO I



# CONSTITUCIÓN

DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA e ISLAS del ATLÁNTICO SUR

COMENTADA, ANOTADA Y CONCORDADA  
EN BASE A LOS DEBATES CONSTITUYENTES,  
LEYES PROVINCIALES Y JURISPRUDENCIA

STENCA





**DIRECTOR**

Doctor Ernesto Adrián Löffler

**COORDINADOR**

Magister Francisco José Cappellotti

**COLABORADORAS**

Magister Mariana Sánchez Caparrós  
Abogada Julieta Frick

FEDERICO J. GREVE  
Legislador Provincial  
Bloque Forja